



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2018

**RES. CAGyMJ N° 82/2018**

**VISTO:**

El memo DRADP N° 223/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Presidencia de éste Consejo de la Magistratura N° 379/2018 se declaró de interés institucional a la "Primera Jornada sobre Derechos Sociales y Doctrina Franciscana – Nuevos Enfoques Jurídicos inspirados en la palabra de Francisco", organizada por la Pontificia Academia de Ciencias Scientiarvm y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se realizó el 4 de junio en el Salón Auditorium de esa facultad.

*Yes*  
Que oportunamente el Dr. Roberto Andrés Gallardo, integrante del Comité Organizador del evento, solicitó a éste organismo la colaboración económica para los gastos de imprenta de Pesos Seis Mil (\$6.000) y la provisión de un servicio de coffe break para trescientos (300) asistentes.

Que por la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 8/2018 se autorizó el gasto por los conceptos mencionados precedentemente.

Que el Dr. Gallardo, en su nota del 5 de julio de 2018, solicitó en su carácter de organizador del evento, una ampliación del monto dispuesto mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 8/2018, para cubrir el pago de la factura correspondiente a Alberto Rubén Pieragostini por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho (\$ 2.238), en concepto de producción gráfica. Se adjuntó la factura correspondiente.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que la "Primera Jornada sobre derechos sociales y doctrina franciscana – Nuevos enfoques jurídicos inspirados en la palabra de Francisco" fue declarada de interés por la Presidencia del Consejo. Entre sus objetivos estaba la profundización del proceso de humanización y opción por los vulnerables y descartados que propone S.S. el Papa Francisco, haciendo eje en el rol que les cabe a este respecto y en el área de derechos sociales, a jueces, fiscales, defensores, abogados y operadores jurídicos en general.

Que cabe destacar, que originalmente los recursos solicitados para el evento en cuestión, no contemplaron el gasto de producción gráfica – actualmente reclamado -. Por lo que al momento de dictarse la Res. CAGYMJ N° 8/2018 los mismos no fueron incluidos.

Que en consecuencia, para resolver la cuestión, esta Comisión ampliará con carácter excepcional los gastos oportunamente autorizados. Sin perjuicio de ello, se recomienda al peticionante, extremar los recaudos necesarios a los efectos de que en lo sucesivo se contemplen todos los gastos en la presentación principal, permitiendo así, una correcta ejecución presupuestaria.

Que en virtud de la importancia de la actividad realizada y la existencia de recursos presupuestarios, corresponde con carácter excepcional, autorizar el pago por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho (\$ 2.238), en concepto de producción gráfica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar en carácter excepcional, el pago de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho (\$ 2.238) en concepto de producción gráfica para la "Primera Jornada sobre Derechos Sociales y Doctrina Franciscana – Nuevos Enfoques Jurídicos inspirados en la palabra de Francisco", que se realizó el 4 de junio en el Salón Auditorium de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Oficina de Administración y Financiera, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 2/2018**



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez

